

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

COMPRESM-

1-2025-MPL/OEC-1

1	NÚMERO DE ACTA	001-2025-MPL/OEC
	FECHA	19 DE MARZO DEL 2025

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
 En la ciudad de Lampa, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, en la Unidad de Abastecimientos, a las 15:00 horas del día 19 de marzo del 2025, con la presencia del Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°097-2025-MPL/GM**, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **COMPRESM-1-2025-MPL/OEC-1** cuyo objeto es la **ADQUISICION DE LLANTAS DELANTERAS 340-85R24 PARA EL PROYECTO: REPARACION DE VEHICULO; EN LA DIVISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA DISTRITO DE LAMPA - LAMPA - PUNO**, con la finalidad de aperturar las propuestas, verificar las cotizaciones presentadas en forma física y otorgar la buena pro de acuerdo lo siguiente:

3 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PARA SU PREPARACION, CONDUCCION Y REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Según indica en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene al miembro del OEC, para la preparación conducción y realización de procedimiento de selección.

Organo Encargado de las Contrataciones.	WALTER EDISON BIZARRO CHIPANA	Dependencia	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
---	-------------------------------	-------------	---------------------------

4 OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
 De acuerdo con los resultados de la verificación, evaluación y naturaleza de los bienes materiales del presente procedimiento **COMPRESM-1-2025-MPL/OEC-1**, la cotización de menor precio es el ganador de la buena pro según lo dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 99.1 Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del Artículo 98, el órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene de forma física o electrónica un mínimo de (3) tres cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado, la entidad otorga la buena Pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP, el otorgamiento de la buena pro según literal 99.2 del Artículo 99 lo realiza el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de la buena pro.

5 DETALLE DE LAS PROPUESTAS OBTENIDAS PARA LA COMPARACION DE PRECIOS
 De acuerdo a las solicitudes emitidas a los proveedores las cuales realizaron las cotizaciones correspondientes son las siguientes:

Nro	RUC	RAZON SOCIAL	DECLARACIONES JURADAS	RNP	MONTO OFERTADO	CONDICION
1	20405484839	SERVICAT E.I.R.LTDA.	SI	SI	S/ 48,415.50	VALIDO
2	20448387454	REPRESENTACIONES MEGA MULTITRACTOR E.I.R.L.	SI	SI	S/ 48,601.00	VALIDO
3	10404368724	HILARIO APAZA VILCA	SI	SI	S/ 48,790.00	VALIDO

6 POSTOR CON LA OFERTA DE MENOR PRECIO
 Según indica el numeral 99.1 del artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se seleccionó al postor que obtuvo el menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuenta con inscripción vigente en RNP

Nro	RUC	RAZON SOCIAL	Monto Adjudicado	PLAZON DE ENTREGA
1	20405484839	SERVICAT E.I.R.LTDA.	S/ 48,415.50	CINCO (05) DIAS CALENDARIOS

7
 Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la Oferta Ganadora el comité de selección y/o Órgano Encargado de las Contrataciones debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"

8 ACUERDO ADOPTADO
 El Órgano Encargado de las Contrataciones, da por aprobado los resultados de la verificación, evaluación e informe sustentatorio para la Comparación de Precios por lo tanto otorga la BUENA PRO al postor: **SERVICAT E.I.R.LTDA. con RUC N° 20405484839**, con una oferta económica de **S/. 48,415.50 (Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Quince con 50/100 soles)**

9


 WALTER EDISON BIZARRO CHIPANA
NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES